ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL SENASICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del doce de noviembre de dos mil veintiuno, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se lleva a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el *ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2020, el comunicado INAI/137/20, mediante el cual *Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes*, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1*, publicado el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020 y el *ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2021, a través de los cuales, se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, en relación con las medidas administrativas, preventivas y de actuación que se encuentra aplicando este sujeto obligado respecto a la atención de solicitudes----------

---

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia; Lcda. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA y el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, suplente del Coordinador de Archivos del SENASICA. ----------
---

A continuación se da lectura al siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

---

1. Instalación de Quórum. ----------

   ---
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028321000063** por parte de la **Dirección General de Salud Animal.**----------
   ---
   ---
3. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028321000067** por parte de la **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.** ----------
   ---
4. Asuntos generales.----------

México 2021 Año de la Independencia

5. Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma. ----------
---

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA----------

1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM.----------

En cumplimiento al artículo 9 fracción III, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. ----------
---

2.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028321000063, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL.----------
---

Solicitud de la unidad administrativa responsable: **----------**

En fecha 09 de noviembre de 2021, se tuvo por recibido el oficio número **B00.02.-994-2021** a través del cual, el Director General de Salud Animal manifestó en términos generales lo siguiente: ----------
---

«[...]----------

Al respecto, se solicita a ese H. Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, una prórroga para dar cumplimiento a las observaciones de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su revisión y en su caso elaborar las versiones públicas correspondientes.(Sic) **[...]»**----------
---

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-12-11-2021/01.** ---
---

3.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028321000067, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-------
---

Solicitud de la unidad administrativa responsable:----------

En fecha 11 de noviembre de 2021, se tuvo por recibido el oficio número **B00.04.02.-4967-2021**, a través del cual, la Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera manifestó en términos generales lo siguiente: ----------
---

Al respecto, y una vez analizado el contenido de la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece:----------

México 2021 Año de la Independencia

"Artículo 135. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
---

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia en el SENASICA, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento." ----------
---

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión y en su caso elaborar las versiones públicas respectivas. (Sic)----------
---

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-12-11-2021/02.** ---
---

3.-ASUNTOS GENERALES.----------

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso. ----------
---

México 2021 Año de la Independencia

4.- CIERRE DE SESIÓN E INTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA. ----------
---
----------**ACUERDOS**----------

CT-SPT-12-11-2021/01.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la **Dirección General de Sanidad Animal** relativo a la solicitud de información con número de folio **330028321000063, confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para dar cumplimiento a las observaciones de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su revisión, integración y en su caso elaboración las versiones públicas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
---

CT-SPT-12-11-2021/02.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la **Dirección General Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** relativo a la solicitud de información con número de folio **330028321000067, confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido, para dar cumplimiento al requerimiento de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión y en su caso elaboración de las versiones públicas respectivas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
---

México 2021 Año de la Independencia

----------**CLAUSURA**----------

Sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran este Órgano Colegiado. ----------
---

ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA

México 2021 Año de la Independencia